



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO: SEC/GM/02/2026

AÑO: 2

NÚMERO: 02

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPETLIXPA

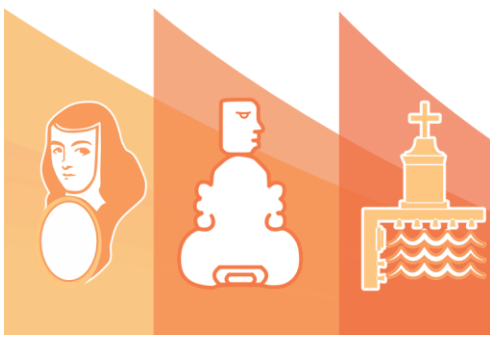
SUMARIO:

Contenido

- APROBACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 RECURSOS PROPIOS HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA..... 4
- APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA MATERIA..... 4



TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 16 DE ENERO DEL 2026
AVENIDA MORELOS NÚMERO 10. C.P. 56880





En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción
XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,
para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento
Alejandra Vidal Valencia expide la presente Gaceta
Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica



**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

**EN LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EL 16 DE ENERO DEL AÑO
2026.**

**SE REUNIERON LOS CIUDADANOS: C.C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EVELIA VILLALBA GUERRERO, SÍNDICO MUNICIPAL; ANTONIO
AYALA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA, SEGUNDA REGIDORA;
ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS, TERCER REGIDOR; MARIA FERNANDA CASTRO
VALENCIA, CUARTA REGIDORA; GUILLERMO AVAROA SORIANO, QUINTO REGIDOR; MARTHA
ARENAS ALTAMIRANO, SEXTA REGIDORA; Y MARIBEL VALENCIA LIMA, SÉPTIMA REGIDORA,
ASISTIDOS POR LA C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,
ACORDANDO LO SIGUIENTE:**

ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

APROBACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 RECURSOS PROPIOS HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 RECURSOS PROPIOS HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.

APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA MATERIA.

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Primero: se ratifican los establecimientos con respecto a la ubicación de las bibliotecas municipales del municipio de Tepetlixpa, Estado de México, quedando afectado para uso exclusivo de las mismas.

- Biblioteca Pública Municipal “Brígida García” con número de red 486, el local cuenta con 66 metros cuadrados, ubicada en Avenida Morelos s/n esquina con Francisco Sarabia al interior de Casa de Cultura Rosario de la Peña, Código Postal, 56880 en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.
- Biblioteca Pública Municipal “Sor Juana Inés De La Cruz” con número de red 7778, el local cuenta con 45.22 metros cuadrados, ubicada al interior de la Delegación de San Esteban Cuecuecuautila, planta alta, con domicilio en calle Benito Juárez s/n esquina con callejón Benito Juárez, código postal 56880 en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo



intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.-----

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. -----

Cuarto: El Municipio, se compromete a que las bibliotecas públicas cuenten con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados. -----

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad. -----

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública. ----

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a las bibliotecas públicas de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. -----

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados. -----

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de las bibliotecas públicas. -----

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en las bibliotecas públicas. -----

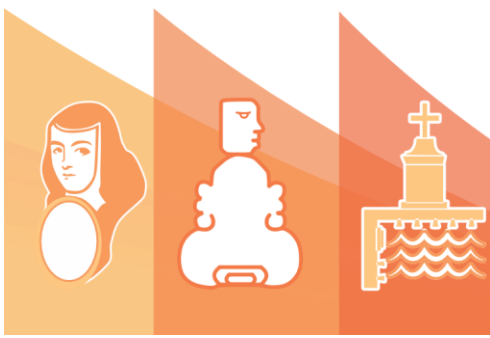
Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas. -----

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupan las bibliotecas públicas y, en ninguna circunstancia, podrán ser reubicadas de manera unilateral; en caso de que dicha reubicación resulte necesaria, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. Con excepción de la Biblioteca Pública Municipal “Sor Juana Inés de la Cruz”, con número de red 7778, ubicada al interior de la Delegación de San Esteban Cuecueautitla, la cual podrá ser objeto de reubicación de manera justificada y derivada exclusivamente de los trabajos de rehabilitación del inmueble que actualmente ocupa. -----

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. -----

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública. -----

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red. -----



**El Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México Administración
2025-2027.**

El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla. Dado en el Palacio Municipal de Tepetlixpa, México, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a los nueve días del mes de enero del año 2026.

RÚBRICAS

**ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

**ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO**





ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EVELIA VILLALBA GUERRERO
SÍNDICO MUNICIPAL

ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA
SEGUNDA REGIDORA

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTA REGIDORA

GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO
SEXTA REGIDORA

MARIBEL VALENCIA LIMA
SÉPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

